

**RESOLUCIÓN No. 004  
Febrero 11 de 2025**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la **1ª FECHA DE LA COPA RUTA DORADA SKATEBOARDING**, en la modalidad de **STREEP y PARK**, a realizarse en el municipio de Mosquera, los días 1 y 2 de marzo de 2025.

La presidenta de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental de Skateboarding, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.
- Que el Calendario Único de la modalidad prevé la realización de la **1ª FECHA DE LA COPA RUTA DORADA SKATEBOARDING**, en la modalidad PARK, a realizarse en el Skatepark del municipio de Mosquera, los días 1 y 2 de marzo de 2025.
- Que este evento se realizará para iniciar el proceso de conformación de la Selección Cundinamarca con miras al Campeonato Nacional Interligas, y que todos los deportistas que deseen participar en el Campeonato Nacional deberán participar en este evento para obtener su aval.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º – CONVOCATORIA.**

Convocar a todos los patinadores practicantes del Skateboarding a la 1ª FECHA DE LA COPA RUTA DORADA SKATEBOARDING, en la modalidad PARK, que se realizará en el Skatepark del municipio de Mosquera, los días 1 y 2 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 2º – PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los deportistas cundinamarqueses, escuelas de formación, clubes y deportistas independientes que quieran hacer parte del ranking departamental de skateboarding.

**ARTÍCULO 3º – CATEGORÍAS Y EDADES.**

La categoría de iniciación será dividida de la siguiente manera:

Categoría	Edades
-----------	--------

Infantil	6 a 8 años
Cadetes	9 a 11 años
Juvenil	12 a 15 años
Novatos	12 años en adelante
Open	12 años en adelante

#### ARTÍCULO 4° – PREMIACIÓN.

En la categoría de iniciación se premiarán los a todos los participantes con certificado de participación y se dará una medalla especial a los 3 primeros puestos destacados por categoría.

Las categorías avanzado, novatos y open será dividida de la siguiente manera:

La edad mínima para participar son 12 años cumplidos a la fecha de realización del evento.

NOVATOS STREET – PARK

OPEN STREET – PARK

Estas categorías se correrán conforme al reglamento de la WORLD SKATE.

En la modalidad de Street, cada deportista tendrá 2 rondas de 45 segundos en la etapa eliminatoria, 2 rondas de 45 segundos en la etapa clasificatoria, 2 rondas de 45 segundos más 5 best trick en la etapa final.

En la modalidad de park, cada deportista tendrá 2 rondas de 45 segundos en la etapa clasificatoria y 3 rondas de 45 segundos en la etapa final.

El ranking departamental será oficial para la categoría Avanzado; Novatos y Open donde se conformará la selección Cundinamarca que representará al departamento en las justas nacionales del calendario 2024. Los menores de 18 años que tengan proyección a juegos nacionales de la juventud deberán hacer su participación en la categoría Avanzado; Novatos y Open para que obtengan su respectivo ranking departamental.

En categoría de novatos avanzados la premiación se realizará con medalla color oro, plata y bronce más artículos deportivos.

En la categoría de open la premiación se realizará con medalla de oro, plata y bronce más la inscripción a las justas del calendario 2024 e implementos deportivos.

**PARÁGRAFO 1.-** Los cupos por categorías serán limitados con prioridad al orden de inscripción.

**2. Se abrirán las categorías con un mínimo de 6 deportistas inscritos.**

- En la categoría de iniciación se premiará a todos los participantes con certificado de participación y se otorgará una medalla especial a los 3 primeros puestos destacados por categoría.
- En las categorías Novatos y Open, la premiación se realizará con medallas de oro, plata y bronce más artículos deportivos.

**ARTÍCULO 5° – INSCRIPCIONES Y COSTOS.**

Las inscripciones se recibirán únicamente a través del siguiente enlace:

 Formulario de Inscripción <https://forms.gle/ZpdHbe11uYcsMLhC8>

 Fecha límite de inscripción ordinaria: 25 de febrero de 2025.

 Fecha límite de inscripción extraordinaria: 28 de febrero de 2025.

Número de Modalidades	Valor por Deportista
Una modalidad	\$65.000
Dos modalidades	\$78.000

Los pagos deben realizarse únicamente mediante transferencia o consignación a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 11095718 a nombre de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, con NIT 832001886-1. También podrán realizar el pago a través de la tienda de la Liga en [www.lipacun.com](http://www.lipacun.com). Los soportes de pago deberán ser cargados en el formulario de inscripción.

**ARTÍCULO 6° – REUNIÓN INFORMATIVA.**

La reunión informativa se realizará el 28 de febrero de 2025 a las 7:00 p.m. de manera virtual, el enlace será enviado a los inscritos.

#### **ARTÍCULO 7° – SEGURO DE ACCIDENTES.**

Todos los deportistas, delegados, entrenadores y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente. La Liga de Patinaje de Cundinamarca y la organización del evento no asumen responsabilidad por accidentes durante la competencia.

#### **ARTÍCULO 8° – AUTORIDADES DEL EVENTO.**

- Máxima autoridad técnica: Delegados de la Comisión Departamental de Skateboarding.
- Máxima autoridad disciplinaria: Comisión Disciplinaria del Evento.

#### **ARTÍCULO 9° – PROGRAMACIÓN.**

La programación oficial del evento será publicada el 26 de febrero de 2025 en los canales oficiales de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

#### **ARTÍCULO 10° – DESCALIFICACIÓN.**

Cualquier deportista, entrenador o personal organizador que sea sorprendido consumiendo sustancias prohibidas o actuando en contra del reglamento será descalificado del evento.

#### **ARTÍCULO 11° – APELACIONES.**

Los fallos del jurado son inapelables y no aplicará procedimiento de reclamación.

#### **ARTÍCULO 12° – CASOS NO PREVISTOS.**

Los casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por la Comisión Departamental de Skateboarding conforme al reglamento de World Skate y la normatividad de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

#### **ARTÍCULO 13° – VIGENCIA.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Funza, Cundinamarca, el 11 de febrero de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





**STELLA DE ESPINOSA**  
**Presidenta**  
**Liga de Patinaje de Cundinamarca**

